MSU
AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundació Escolàpies:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Fundació Escolàpies que comprenden el balance de situación a 31 de agosto de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de agosto de 2021, así como de sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de la memoria que indica que la sociedad ha incurrido en pérdidas significativas en el presente ejercicio, así como el hecho de las pérdidas obtenidas en los dos ejercicios anteriores. Estos hechos, junto con los factores mitigantes expuestos en la misma Nota 2, indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por el órgano de administración asumiendo que tal actividad continuará, tal y como se indica en la mencionada nota. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

MSU auditores, S.L.P. c/ Cirilo Amorós, 42-6º-12ª. Valencia. CIF: B-98676786. ROAC S2314. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo: 9875 Folio: 158 Inscripción 1ª

MSU
AUDITORES

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Gasto de personal por premios fidelidad

Como consecuencia del Convenio Colectivo autonómico de la enseñanza privada de Catalunya sostenida total o parcialmente con fondos públicos, suscrito en fechas 14 de diciembre de 2018 y 22 de febrero de 2019, la Fundación está haciendo frente al pago de una serie de premios de fidelidad a trabajadores en función de su antigüedad, registrándose en las cuentas conforme a la exigibilidad de los mismos.
Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han incluido, entre otros, a la revisión del convenio de aplicación, a la revisión de los acuerdos llegados con los trabajadores y la revisión del cálculo de los importes correspondientes, así como al calendario de pagos y exigibilidad de los mismos.

Ingresos por la actividad propia

La fundación recibe como ingresos de la actividad propia, cuotas y aportaciones por parte de los alumnos de los distintos centros educativos. Estos ingresos son de diversa índole, comedor, extraescolares, aportaciones SEC, etc. suponiendo un gran número de recibos individuales debido al gran número de alumnos que tienen dichos centros. La fundación realiza un seguimiento de los recibos pendientes de cobro, estableciendo un criterio cualitativo y temporal para determinar la dotación de insolvencias y los créditos incobrables.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar dicha cuestión han incluido, entre otros, la revisión de los procedimientos de control de cada centro, pruebas sustantivas sobre muestras seleccionadas, así como revisión analítica de las distintas fuentes de ingresos. Así mismo, se ha evaluado el criterio determinado para la determinación de las posibles insolvencias de cuentas a cobrar y la correcta aplicación por cada uno de los centros.

Por último, hemos verificado que las notas de la memoria adjunta incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco de la información financiera aplicable.

Responsabilidad de los miembros de Patronato en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

MSU auditores, S.L.P. c/ Cirilo Amorós, 42-6º-12ª. Valencia. CIF: B-98676786. ROAC S2314. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo: 9875 Folio: 158 Inscripción 1ª

MSU
AUDITORES

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Francisco Moragues Ferrer.
Miembro del Registro Oficial de Auditores de cuentas con número 11.380
MSU Auditores S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S2314

Valencia, a 31 de enero de 2022

MSU auditores, S.L.P. c/ Cirilo Amorós, 42-6º-12ª. Valencia. CIF: B-98676786. ROAC S2314. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo: 9875 Folio: 158 Inscripción 1ª

MSU
AUDITORES

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de balance y notas explicativas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MSU auditores, S.L.P. c/ Cirilo Amorós, 42-6º-12ª. Valencia. CIF: B-98676786. ROAC S2314. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo: 9875 Folio: 158 Inscripción 1ª